

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 23 DE MAYO DE 2017

SESIÓN N° 16

En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos por iniciada la sesión de Concejo Municipal, a las 09.33 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.

Doña Natalia Cuevas Guerrero.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Doña Gianinna Repetti.

Doña Luisa Espinoza

Don Jorge Reyes.

Don Raschid Saud Costa

Don Fares Jadue.

Don Patricio González.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del señor Alcalde.
- 3.- Aprobación Solicitud de Recursos para Postulación Programa Mejoramiento del Entorno Plaza Toqui Galvarino Junta de Vecinos Villa Primavera Dos.
- 4.- Autorización de uso de Bien Inmueble Municipal para ser destinado a Estacionamiento por parte de Junji Calle Samuel Escobar 251.
- 5.- Aprobación Adjudicación Obra de Instalación Plaza Raúl Montt.
- 6.- Aprobación de Aporte Municipal para Postulación a Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Título 1.
- 7.- Prorroga Contratación Directa “Actualización Plataforma de Telecomunicaciones”.
- 8.- Aprobación de Allanamiento de I. Municipalidad en Causa Caratulada “Ciudad Viva con I. Municipalidad de Recoleta”.
- 9.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

EL SEÑOR ALCALDE, DANIEL JADUE: Buenos días señoras y señores Concejales, señoras y señor Directores, funcionarios y funcionarias, vecinos y vecinas de nuestra comuna.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: No hay Actas entregadas para ser aprobadas por las señoras y los señores concejales.

2.- CUENTA SEÑOR ALCALDE

2.1. Actividades de la semana

EL SEÑOR ALCALDE: Doy cuenta de mis actividades y del Municipio, entre el 16 y 22 de mayo del presente año.

Hemos sostenido múltiples reuniones propias de la administración municipal y en mis responsabilidades como Alcalde.

Continuamos atendiendo a varios vecinos y organizaciones, que han venido en búsqueda de soluciones a diferentes problemas, además proponiéndonos distintas alternativas.

Participamos esta semana en 3 reuniones del Lobby, que están debidamente informadas.

Asistimos junto al Seremi de Vivienda al 4º Foro “Trasformando Barrios”, con la gente que participa en el “Quiero mi Barrio” de nuestra comuna.

Visitamos a varios clubes de Adulto Mayor, Centros de Madres y Agrupaciones de Mujeres, por la celebración de sus aniversarios y visitas a algunas que no tenían que ver con aquello, sino que con el Día de la Madre también.

Asistimos a la Cuenta Pública del Seremi de Educación.

Participamos en el Foro Estudiantil sobre migrantes, en la Universidad de Santiago de Chile.

En nuestro punto de lectura Eduardo Galiano, hicimos el lanzamiento del programa de formación ciudadana con la Academia Laica de Chile.

Desayunamos con beneficiarios del programa “Chile Crece Contigo”, donde se hizo el lanzamiento oficial de la guía que hicimos en conjunto con el Gobierno de la señora Presidenta Michelle Bachelet, para nuestra comuna.

3.- APROBACIÓN SOLICITUD DE RECURSOS PARA POSTULACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ENTORNO PLAZA TOQUI GALVARINO JUNTA DE VECINOS VILLA PRIMAVERA DOS.

EL SEÑOR ALCALDE: A través del Memorándum N° 319 de fecha 20 de mayo 2017 del Director Secpla, señor Luis Moreira Uribe, se informó sobre la materia a tratar en este punto: Aprobación Solicitud de Recursos para Postulación

Programa Mejoramiento del Entorno Plaza Toqui Galvarino Junta de Vecinos Villa Primavera Dos.

Informo que este Punto se encuentra duplicado en el Acta por un error, también corresponde al N°6, el cual se borra del Acta.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones.

No habiendo pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la solicitud de recursos mencionada?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Mauricio Smok, Luis González Brito, Fernando Pacheco, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 48

“Apruébase la postulación del proyecto de la Junta de Vecinos Villa Primavera Dos de Recoleta Personalidad Jurídica N° 1799 de fecha 01 de agosto 2016 al Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Título I, Mejoramiento del Entorno, del Serviu Metropolitano; y un aporte municipal, ascendente al monto equivalente a UF 72. al referido proyecto”

4.- AUTORIZACIÓN DE USO DE BIEN INMUEBLE MUNICIPAL PARA SER DESTINADO A ESTACIONAMIENTO POR PARTE DE JUNJI CALLE SAMUEL ESCOBAR 251.

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorándum N° 307 de 15 mayo 2017 del Director de Secpla, señor Luis Moreira Uribe, y enviado a cada uno de ustedes, votamos el punto que tiene que ver con completar los requisitos que requiere la entrega de este terreno, que hicimos en comodato para una Sala Cuna con Jardín Infantil en la población Venezuela.

Hoy les estamos entregando con permiso de uso los estacionamientos que requieren, para poder obtener los permisos y la recepción final.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIÁN WEIBER: ¿A cuántos estacionamientos corresponde?

EL SEÑOR ALCALDE: Dos estacionamientos son los correspondientes. Se les está dando un total de 30 metros cuadrados.

Pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la autorización de uso de bien inmueble Municipal?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Mauricio Smok, Luis González Brito, Fernando Pacheco y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 49

“Apruébase complementar el Contrato de Comodato del Inmueble Municipal de Calle Samuel Escobar N°261 Recoleta entregado a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; aprobado por Acuerdo N° 111 de 23 agosto 2016, rectificado por Acuerdo N°114 de 6 septiembre del mismo año, promulgados respectivamente por Decreto Exento N°2521 y 2555, de 7 septiembre y 12 septiembre 2016; en el sentido de entregar una autorización de uso de una superficie adicional de 30 metros cuadrados, destinados a estacionamiento, exigencia para dar cumplimiento a la Ley de Urbanismo y Construcciones y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones Dejase constancia que el inmueble de Calle Samuel Escobar N°261, con posterioridad a la aprobación del comodato se subdividió en dos lotes (Lote 1 y Lote 2) quedando radicado el préstamo de uso, en el lote 2.-

La autorización de uso del terreno que por este Acuerdo se aprueba, corresponde a parte del Lote Uno y tiene los siguientes deslindes: desde Línea B-C en su encuentro con Línea C-H, al Poniente en 10 metros; y desde ese punto hacia el sur en tres metros y desde ese punto al Oriente en diez metros y desde ese punto hacia el norte en tres metros hasta el punto inicial.”

**5.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN OBRA DE INSTALACIÓN
PLAZA RAÚL MONTT.**

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorándum N°486 de fecha 19 mayo 2017 del Director de Secpla don Luis Moreira Uribe, nos corresponde votar el punto.

Se ofrece la palabra para consultas u observaciones.

No habiendo, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la adjudicación de la obra de Plaza Raúl Montt?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Mauricio Smok, Luis González Brito, Fernando Pacheco y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 50

“Apruébase adjudicar la Licitación Pública “Obras de Instalación Juegos Infantiles Plaza Raúl Montt a la Empresa “Sociedad Comercial Douglas Asociados Sac, Rut N°76.401.589-4, domiciliado en Av. Freire N°982, Belloto Centro, Quilpué, por la suma total de \$33.426.801.- IVA incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.

“Plazo de la ejecución 20 días corridos.

“La Dirección Jurídica deberá proceder a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato, y el Patrimonio Municipal“.

6.- APROBACIÓN DE APOORTE MUNICIPAL PARA POSTULACIÓN A PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO 1.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Ya lo explicó el señor Alcalde, se encuentra duplicado.

7.- PRÓRROGA CONTRATACIÓN DIRECTA “ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA DE TELECOMUNICACIONES”.

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorándum N°143 de 19 mayo 2017, de la Directora Administración y Finanzas, señora Luisa Espinoza San Martín.

Es una solicitud de la Unidad Técnica, para prorrogar el contrato, en virtud que aún no se ha podido realizar la licitación correspondiente para hacer el cambio.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones.

No habiendo, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la prórroga?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Mauricio Smok, Luis González Brito, Fernando Pacheco y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 51

“Apruébase la contratación directa de los servicios que actualmente presta la Empresa GTD Telesat, según Licitación Pública, Id 2373-11-Lp14, Rut 96.721.280-6, domiciliada en Moneda N°920, piso 11, Santiago, por monto fijo mensual, de U F715,43 más los consumos variables de llamada a Telefonía Celular y a números especiales (números 600 y 800), por el período de 1º junio al 31 agosto del año en curso.

“Las condiciones técnicas, administrativas y económicas serán las misma establecidas en el contrato que actualmente tiene suscrito el Municipio con la Empresa GTD Telesat, y que vence el próximo 31 mayo del año en curso”.

ACUERDO N° 51 (Continuación)

“Déjase establecido que la contratación directa se fundamenta en razones de urgencia de continuidad de los servicios, toda vez que la licitación pública tuvo un retraso dada la complejidad que generó la actualización tecnológica del equipamiento y costo económico conveniente a los intereses Municipales.

“La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, incorporando las garantías que cautelen el Patrimonio Municipal”.

8.- APROBACIÓN DE ALLANAMIENTO DE I. MUNICIPALIDAD EN CAUSA CARATULADA “CIUDAD VIVA CON I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”.

EL SEÑOR ALCALDE: Voy dar una pequeña explicación.

Hace poco, ustedes tomaron conocimiento del fallo de la Corte Suprema, que en votación dividida rechazó y dejó sin efecto la orden de demolición, de la torre que no tiene recepción final en el conjunto de la Inmobiliaria Bellavista.

Estamos dando pleno acatamiento al fallo indicado.

Me refiero al voto de minoría, que expresa que se está cometiendo un grave error al dejar sin efecto la orden de demolición, por cuanto esto nos pondría ante la posibilidad de dejar de facto, a través de un dictamen de la Corte Suprema, sin efecto nuestro Plan Regulador, puesto que el Juez Muñoz plantea que cualquiera pudiera venir y querer construir en la misma zona un edificio de la misma cantidad de pisos que tiene construido hoy la Universidad y el Municipio no podría oponerse haciendo gala de cumplir su Plan Regulador, porque ya hay otro edificio que en la misma zona tiene la misma altura.

Además, el Juez Muñoz expone que esto es un atentado contra el bien común y que el permiso fue obtenido de una manera que nadie puede considerar como regular.

Al mismo tiempo, los otros 4 votos no legitiman los permisos, no legitiman la construcción, porque todos y para todos es evidente que esta fuera de la norma, por todos los informes que hay en Derecho, por las sentencias de primera instancia y por el mismo fallo de minoría, que están convencidos que está construido al margen de la ley, sino que nos entrega la fórmula que debe tener como fundamento una orden de demolición, para estar plenamente ajustado a Derecho, esto es que debieran dejarse nulos los permisos en un Juicio de nulidad de Derecho Público.

EL SEÑOR ALCALDE: Por lo tanto, hemos decidido allanarnos, porque desde antes que llegáramos como administración, hay un Juicio de Ciudad Viva puesto en contra del Municipio en que se solicita la nulidad del permiso de construcción.

Cuando llegué, en principio me inhabilité, por convicciones que había adoptado cuando era académico, pero sin antecedentes concretos. Luego, sobre este Juicio decidimos entregarle al Consejo Defensa del Estado, la defensa y el Consejo de Defensa del Estado asumió la defensa durante cierto tiempo, pero en el curso del Juicio, cuando fueron apareciendo todos los antecedentes y cuando llegamos a la convicción a través del fallo de primera instancia, a través del voto de minoría, a través de los distintos estudios en Derecho, llegamos a la convicción de que era necesario allanarse; y, por lo tanto, aceptar la nulidad de Derecho Público de los permisos.

Por lo tanto, hoy estamos sometiendo a consideración ese acto a este Concejo, de tal manera, de poder darle cabal cumplimiento y acatar plenamente el fallo de la Corte Suprema.

Se ofrece la palabra para consultas u observaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Estimado señor Alcalde, no siendo abogado, tengo mi apreciación respecto a la situación que está viviendo el Municipio en este Juicio.

Quiero hacer unos alcances para aclarar mi posición.

Mediante el Oficio N°1.400-18, de fecha 08 de marzo del 2013, como usted lo acaba de manifestar, estando aproximadamente 3 meses usted en el cargo, manifiesta en este Oficio su simpatía por la Organización Ciudad Viva.

EL SEÑOR ALCALDE: Le rogaría señor Concejal, si va hacer alusión a algún escrito mío, lea el escrito y no lo interprete.

Nunca he manifestado simpatía por el grupo de Ciudad Viva, en ninguna carta.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK :No es mi preocupación que yo lo interprete a usted, no es mi misión, estoy aquí para defender a los vecinos y no defenderlo a usted. Seamos claros.

Este proyecto usted manifiesta que no se ajusta a la ley y que no es consecuente con los intereses de la comunidad.

Por lo mismo que usted ha planteado, que se está transgrediendo la ley por el tema del no cumplimiento del Plan Regulador, también plantea un juicio de valor respecto a esto, en lo personal no lo comparto.

A pesar de lo anterior, usted emite el decreto de demolición, que está en todo su derecho de hacerlo.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Me llama la atención que si usted en el Juicio inicial con Ciudad Viva, se inhabilita por las razones que sean, posteriormente usted participa, se involucra en el Juicio, cosa que en lo personal tampoco me parece correcto, porque usted dice que esta inhabilitado para hacerlo.

Entonces, por otro lado usted saca y emite un decreto de demolición estando inhabilitado, eso tampoco me concuerda con la situación.

Luego, la Municipalidad pierde el Juicio en la Corte y los vecinos de Ciudad Viva actúan con su juicio y luego usted le solicita al Consejo del Estado que se allane a este Juicio y el Consejo de Defensa del Estado la contesta mediante un Oficio que no se puede allanar a estas alturas del proceso, en razón que van ganando el Juicio y la parte demandante ha sido castigada en costas procesales, razón por la que el Consejo de Defensa del Estado retira su patrocinio y poder en la demanda, motivado por la solicitud de ustedes.

Entonces, aquí el tema es que los Concejales nos vemos obligados a aceptar lo que estimen conveniente, un allanamiento desde un punto de vista que no es el correcto, porque tengo entendido que para poder allanarse en un Juicio hay ciertas etapas, en la cual uno lo puede hacer. Creo que cuando el Juicio está perdido y fallado, no veo cómo nos podamos allanar.

En razón a esto, señor Alcalde, quiero manifestar que no estoy dispuesto a avalar una situación, que desde mi punto de vista, aparece irregular.

Quería manifestarlo, para que usted como el resto de mis colegas tengan clara mi posición a este tema.

EL SEÑOR ALCALDE: Sin la intención de tratar de que usted cambie su posición, porque sé muy bien que intereses representa en este Concejo, le quiero dar algunas explicaciones.

1º La inhabilidad la hice cuando tenía una íntima convicción, que estaba fundamentada en mis conocimientos académicos, no en hechos que estuvieran documentados y acreditados judicialmente.

Después de tener una íntima convicción, paso a entender que además está acreditado judicialmente la convicción que uno tenía, ahí uno puede actuar.

2º Hasta el Juez Muñoz, cuando era Presidente de la Corte Suprema, nos llamó a la posibilidad de allanarnos en la 3ª instancia.

El Juicio no está ganado ni perdido, está en la segunda instancia y se nota que usted no es abogado, porque los Juicios terminan en la 3ª, no en la primera y eso lo sabe bien quienes estuvieron 3 años con nosotros acompañando todo el proceso.

EL SEÑOR ALCALDE: Además, les quiero decir para que todos lo entiendan, una de las cosas que me hace cambiar de opinión, es precisamente la contradicción en que incurre el Consejo de Defensa del Estado, durante su defensa.

Porque durante la defensa que el Consejo hace, en la cual nosotros no intervenimos para nada, mientras estaba defendiendo los permisos, se querrela por falsificación de instrumento público, para la obtención de los permisos.

Entonces, ahí uno dice, cómo va a ser que el Consejo de Defensa del Estado al mismo tiempo que está defendiendo los permisos, se querrela por falsificación de instrumento público para la obtención de los mismos.

Aquí hay algo que no nos cuadra, por lo tanto, decidimos pedirle al Consejo de Defensa del Estado, en virtud de sus propias actuaciones, que se allanara, porque si el Consejo de Defensa del Estado ha llegado a la convicción que hay un documento que está mal habido y que esta falseado y a través de eso se obtuvo el permiso, usted comprenderá que nadie tiene ética ni moral suficiente para seguir defendiendo los permisos.

Por lo mismo, el allanamiento al cual vamos hoy en la 2ª instancia, no solo es ética y moralmente lo correcto, sino que además es judicialmente lo adecuado, porque esto nos va a permitir además en no incurrir en los peligros que el Juez Muñoz plantea en el voto de minoría del fallo de la Corte Suprema, el cual nos deja en una situación de absoluta indefensión a toda la comunidad.

Además, señoras y señores Concejales, si de verdad les interesa el bienestar de la comunidad, escuchen a la comunidad, es la comunidad quien ha demandado a través de Ciudad Viva al Municipio por nulidad pública; y si bien, al principio no teníamos los antecedentes necesarios para poder allanarnos de manera inmediata, la investigación judicial en sus 3 etapas, nos ha dado argumentos de sobra para poder llevar esto a cabo.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Efectivamente, debo reconocer que no soy abogado.

Segundo, quiero decirle que no represento a la inmobiliaria, no tengo parte ni amistad de ningún tipo con ninguno de ellos...

EL SEÑOR ALCALDE: Pero los ha acompañado a varias reuniones.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Sí, pero no tengo amistad.

No los he acompañado a reuniones, los he acompañado a declarar al Tribunal Electoral, que es una cosa distinta.

EL SEÑOR ALCALDE: Es bueno saberlo, sabemos a quien representa.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: No represento a la inmobiliaria, está equivocado usted.

Aprovecho la oportunidad, para solicitarle por favor información sobre el Juicio que usted plantea: la querrela criminal por falsificación de permisos que acaba de mencionar.

EL SEÑOR ALCALDE: Quien emitió la querrela es el Consejo de Defensa del Estado, por lo tanto, le ruego diríjase al Consejo de Defensa del Estado y haga la solicitud, porque no tengo los antecedentes.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Está bien, pero los tiene.

EL SEÑOR ALCALDE: Está bien, haga la solicitud.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Usted me está negando la información, Allá usted.

EL SEÑOR ALCALDE: No es información municipal, así que no es esta la institución la que se la tiene que pedir. Pero además pídasela a los amigos de la inmobiliaria, porque ellos lo tienen.

¿Alguna otra consulta?

No habiendo más consultas u observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del allanamiento?

EL SEÑOR ALCALDE: 6 votos a favor, de la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Fernando Manzur, Cristián Weibel, Luis González Brito, Fernando Pacheco, y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

1 voto en contra concejal Mauricio Smok y un voto de abstención, de la señora Concejal Alejandra Muñoz.

LA SEÑORA ALEJANDRA MUÑOZ: Me abstengo, porque no tuve los documentos a tiempo, así que no pude interiorizarme.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 6 votos a favor (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Fernando Manzur, Cristián Weibel, Luis González Brito, Fernando Pacheco y el señor Alcalde, Daniel Jadue), un voto en contra del concejal Smok y un voto de abstención de la concejala Alejandra Muñoz y adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 52

“Apruébase allanarse en el juicio deducido en contra el Municipio caratulado “Ciudad Viva y Junta de Vecinos Bellavista con Ilustre Municipalidad de Recoleta”, Rol C-21478-2011, que se tramita ante el 20 Juzgado Civil de Santiago, en el cual los actores solicitan la nulidad de Derecho Público del Permiso de Edificación N° 252 de fecha 12 octubre del 2007 , y cuyos fundamentos se señalan en el Oficio N° 1400/100 de 02 diciembre 2016, dirigido por el señor Alcalde, al Presidente del Consejo de Defensa del Estado, entidad que asumió la defensa del Municipio, en la referida causa, el cual para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.”

9.- INCIDENTES.

9.1. Normas para inmigrantes establecidos en Recoleta

- Decomiso de mercaderías
- Labor de inspectores
- Entrega de antecedentes a tiempo
- Ramas en vereda

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Hace un tiempo, estuvimos discutiendo en el Concejo sobre el tema y la situación que viven los inmigrantes en la comuna de Recoleta.

No sé si usted está al tanto, que el fin de semana en Ovalle con Pedro Donoso, asesinaron a una niña, dos dominicanos, los cuales vivían en una residencial, por una discusión absurda, por exceso de bulla. La niña les pidió que bajaran el volumen de la radio y la asesinaron. Una niña que la próxima semana contraía matrimonio, la mataron y dejaron a su futuro marido al borde de la muerte.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Entonces, así como ha ocurrido este hecho, anteriormente han ocurrido otros de igual manera.

Entonces, quería retomar la discusión con usted, respecto a que busquemos fórmulas para poder de una u otra manera contrarrestar esta forma de

vivir de ciertos inmigrantes en nuestra comuna, lógicamente van en perjuicio directo de la gente decente que vive acá.

Quiero pedirle que viéramos la forma de retomar este tema y ponerle límites en lo que a la Municipalidad le corresponde.

La semana pasada, le hice un planteamiento respecto a una persona que había sido detenida en la vía pública y que le habían sido requisado sus elementos.

Quiero decirle señor Alcalde, que tratar de engañar a los Concejales no es bueno, porque *“es más fácil pillar a un mentiroso que a un ladrón”*.

El 12 de mayo del 2017, el señor Jorge Reyes me contesta y dice *“en referencia a la solicitud de Acta de decomiso o revisión de la mercadería de don Eliseo Rodríguez, podemos señalar que no tenemos registro de fiscalización ni Acta de decomiso de la persona individualizada”*.

Tengo aquí el Acta de decomiso señor Alcalde, en la cual dice en uno de sus párrafos, *“las especies fueron retiradas por fiscalizadores municipales, Inspectores. Fiscalizador Sorondo”*.

Entonces, ¿a quién le creo?

EL SEÑOR ALCALDE: La verdad, es que son Unidades completamente distintas.

A solicitud suya, instruí un sumario.

Voy a esperar que efectivamente la investigación termine y cuando tenga los resultados se los voy a comunicar.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Le agradezco señor Alcalde, pero pienso que aquí debería haber un Organismo central, que tenga que fiscalizar o controlar a los Inspectores, porque usted me dice que estoy pidiendo al Departamento de fiscalización Municipal y es lo lógico que lo haga.

Entonces, si este señor es Inspector de Tránsito, por ejemplo, indiscutiblemente el señor que está a cargo no va a saber que hacen los Inspectores de allá, pero pienso que debería haber un Departamento de Inspección General, que pueda manejar toda esta información, para evitar estos problemas.

EL SEÑOR ALCALDE: Agradezco su opinión, no la compartimos, tenemos una forma de organizarnos que es diferente a la que usted cree conveniente.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: No estoy buscando mi conveniencia, estoy buscando la posibilidad de que cuando le consulte a usted algo, tengamos las respuestas que corresponden.

EL SEÑOR LUIS SORONDO: El decomiso que comenta el señor Concejal fue ordenado por la Intendencia en coordinación con Carabineros. Personal municipal en ese decomiso puso el camión y bodega donde fueron a dejar los decomisos, están todos y cada uno de los decomisos en la bodega. Lo comprobé y tengo fotos.

EL SEÑOR ALCALDE: Le pediría que nos diera esa respuesta por escrito, además la adjuntara a la investigación que he instruido y que se la haga llegar al señor Concejal, para eliminar toda duda que le pueda quedar a él.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: A raíz de lo mismo, el viernes o lunes, transitaba por la calle Eusebio Lillo y había un letrero pegado en la fachada de la Iglesia Ortodoxa San Nicolás, con la imagen de una persona.

Al pasar le encontré como cara conocida y me detuve para ver de qué se trataba, y era un señor que andaba perdido y pusieron la foto ahí. Estaba en eso, cuando aparece un señor con jeans, parka y gorro pasamontaña y me dice que saque el auto, le dije que terminé de leer y me voy, me dijo *“no se puede estacionar aquí”*. Le pregunté quién era, me dice que es Inspector Municipal. Le pedí que se identificara y me dijo que no tenía por qué y luego comenzó a sacar fotos al auto. Me dijo que es Inspector Municipal de una brigada especial. Entonces, me gustaría saber cuál es esa brigada especial. Esto reafirma un poco mi planteamiento anterior, que guarda relación a cómo controlar a todas estas personas que funcionan en la Municipalidad.

Lo otro, los documentos para los Concejos no están llegando dentro de los plazos legales, eso nos complica para poder preparar los Concejos.

Ayer en la tarde, a última hora llegó la Tabla y hoy en la mañana llegaron algunos antecedentes más, entonces, eso nos impide poder realizar nuestra labor de buena manera. Le pediría señor Alcalde, que diera instrucciones para que por favor los documentos lleguen dentro del plazo establecido.

EL SEÑOR ALCALDE: Serán dadas las instrucciones.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Una petición para el señor Moscoso, en la calle Tabare hicieron una poda y dejaron todas las ramas encima de la vereda. La gente no puede transitar por ahí. Le pediría si es factible poder retirarlas a la mayor brevedad posible.

9.2. Solicitud de cierre de pasaje

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Hace más de un mes, el 11 de abril, ingresé una carta de solicitud por esta vía, de los vecinos del pasaje Caliche. La solicitud en comento dice relación con que piden la autorización para cerrar el pasaje, dado la ola de asaltos que están sufriendo y que ayer nuevamente fueron víctimas.

Ya ha pasado más de 1 mes, más de los 15 días hábiles. Entiendo que el mismo 11 abril, el señor Secretario Municipal derivó este Oficio a Dideco, Tránsito y Obras, para que dieran la respuesta correspondiente, pero hasta la fecha esa respuesta no ha llegado.

Les pido que por favor la apuremos, porque los vecinos están preguntando día a día que pasa con esta situación.

9.3. Reconocimiento a vecina deportista

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIÁN WEIBEL: Este fin de semana, una vecina, la señora Viola Araneda, es una atleta, representando a la comuna en atletismo, en Coquimbo, obtuvo 2 medallas de oro, nuevamente dejando bien puesto el nombre de nuestra comuna y el desarrollo del deporte. Obtuvo oro en mil 500 metros y 800 metros.

Quiero hacerle un reconocimiento, porque además es una vecina de la población Venezuela, que con mucho sacrificio participa y de alguna otra manera trata de estar presente en todos los torneos que existen.

9.4. Invitación a inauguraciones

LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: Reitero la petición de que nos hagan partícipe de las actividades que organiza la Municipalidad, las inauguraciones.

9.5. Investigación sobre acto de fiscalización

EL SEÑOR ALCALDE: Cierro dando la última explicación, no voy a entrar en una discusión acerca de las versiones que se dan. Lo que si tengo un informe de lo acontecido entre el funcionario y usted (*refiriéndose a la versión dada por el señor Concejal Smok sobre su incidente con un fiscalizador*). He instruido no solo un sumario, sino que además una denuncia, porque me parece que la evidente asimetría de las declaraciones.

De hecho, usted dice que él no se identificó y él dice que usted le rompió la identificación. De hecho la identificación está rota, pero además hay vecinos que lo vieron. Por lo tanto, voy a pedir que se haga la investigación, seguramente lo vamos a invitar a declarar.

Además, lamento tener que decir que conozco que usted es capaz de mentir. De hecho, en el Tricel, hace poco declaró que le constaba una reunión que yo había tenido con una empresa, aunque nunca existió la reunión, y cuando la Jueza le preguntó a usted como le constaba, usted no supo qué decirle, porque no estuvo ahí, no era Concejal cuando se supone que se dio esa reunión, la cual es falsa. Por lo tanto, hoy estoy tratando de ver qué acción judicial puedo plantear en contra suya por falso testimonio, porque usted se ha prestado para mentir y enlodar mi honra.

Como eso no me garantiza que usted pueda decir la verdad, además tengo las fotos de su auto mal estacionado.

Le pediría que, como usted es autoridad, tratara de cumplir la ley, porque es autoridad del Municipio y no puede estar dando mal ejemplo.

No habiendo más puntos en Incidentes, en nombre de la Patria y nuestra comuna, damos por terminada la sesión, a las 10:03 horas.

Gracias a todos los Concejales y agradezco a todos los asistentes.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE